



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 362

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDO PRIMERO. Con fecha veinte de abril de dos mil quince, se recibió escrito firmado por la Diputada ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse del cargo de Diputada Propietaria de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por el periodo comprendido del 21 de abril de 2015 al 30 del mismo mes y año, reincorporándose al cargo, el día 1° de mayo de la misma anualidad.

RESULTANDO SEGUNDO. En sesión ordinaria de fecha veintiuno de abril del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y el asunto fue turnado a la Comisión de Gobernación, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO. De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura conocer y, en su caso, conceder acerca de las solicitudes de licencia que para separarse del cargo, presenten los ciudadanos diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión de Gobernación, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, consideró procedente proponer al Pleno le fuera concedida licencia por tiempo determinado a la Diputada ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO, para quedar separada de su cargo



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de Diputada Propietaria de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por el periodo solicitado, propuesta que fuera aprobada por el Pleno de esta Soberanía por veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140, 141 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

D E C R E T A

PRIMERO. Se concede a la Ciudadana Diputada ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO, licencia por tiempo determinado para ausentarse del cargo de Diputada Propietaria de esta H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por el periodo comprendido del 21 de abril de 2015 al 30 del mismo mes y año, reincorporándose al cargo el día 1° de mayo del 2015.

SEGUNDO. En su oportunidad, cítese a la C. ANTONIA CAMACHO PÉREZ, Diputada Suplente, para los efectos de la protesta de ley correspondiente.

TERCERO. Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. EUGENIA FLORES HÉRNANDEZ

SECRETARIA

DIP. ELISA LOERA DE ÁVILA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO